



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 1 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

Dependencia solicitante: Departamento de Ingeniería Civil

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."

Que, para el cumplimiento de los fines del Estado es necesario el aprovisionamiento de bienes y servicios por parte de los órganos públicos mediante la contratación.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria y consagra que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que el artículo 17 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño, dispone: "Principio de planeación. La adquisición de un bien o servicio responde a la identificación, análisis y estudio de una necesidad con el fin de determinar la viabilidad técnica y económica y estar programada en el Plan General de Compras en coherencia con el Plan de Desarrollo garantizando agilidad, calidad y eficiencia en el proceso contractual."

2. FUNDAMENTOS JURIDICOS MODALIDAD DE SELECCION

Modalidad: Contratación de Menor Cuantía.

La escogencia del contratista con arreglo a esta modalidad de selección se fundamenta en lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 126 de 2014 – Estatuto de la Universidad de Nariño.

3. OBJETO A CONTRATAR

Adquirir equipos de laboratorios con destino al laboratorio de Ingeniería Civil.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta la necesidad planteada, la Universidad de Nariño Departamento de Ingeniería Civil, Requiere contratar los siguientes bienes o servicios:

ÍTEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	BIEN O SERVICIO SOLICITADO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (Detalle)
1	1	Unidad	Maquina automática,	Maquina automática, con pantalla táctil que permita el control en tiempo real y visualización de los valores tanto grafica como numérica, que permita visualizar por medio de tablas graficas los ensayos Marshall, CBR , compresión Inconfinada y Triaxial UU,CU,CD, UC, con capacidad 50 kN, que almacene 1000 ensayos con hasta 3.000 puntos por ensayo. Cuatro canales (dos para carga y dos para deformación), velocidad regulable de 0 a 76,200 mm/min, comunicación vía LAN-Ethernet y dos puertos USB, un puerto delante para transferencia de datos y otro atrás para ser utilizado para alimentar un punto de acceso



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 2 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

				inalambrico. Dimensiones del marco de carga: Espacio horizontal de 380 mm, luz vertical de 1.000 mm y carrera del plato de 100 mm. Conexion electrica a 110V/60Hz.
2	1	Unidad	Celda de carga	Celda de carga Tipo-S, capacidad: 10,000lbs (50Kn)
3	1	Unidad	Celda de carga	Celda de carga Tipo-S, capacidad: 500 lbs (2.5KN), con adaptador de 3/4"
4	1	Unidad	Transductor de desplazamiento	Transductor de desplazamiento, rango: 1" (25mm)
5	1	Unidad	Transductor de desplazamiento	Transductor de desplazamiento, rango: 2.0" (50mm)
6	1	Unidad	Pistón de Penetración	Pistón de Penetración CBR.
7	1	Unidad	Sujetador para Transductor	Sujetador para Transductor de desplazamiento.
8	1	Unidad	Modulo de software	Modulo de software NEXT para ensayos CBR/LBR.
9	1	Unidad	Modulo de software	Modulo de software NEXT para ensayos Marshall
10	1	Unidad	Modulo de software	Modulo de software NEXT para ensayos "Unconfined Compression (UC) Triaxial"
11	1	Unidad	Plato Superior	Plato Superior para ensayos de Compresión Inconfinada
12	2	Unidad	Equipo para Densidades	Equipo para Densidades (Cono de 6". Placa y Frasco).
13	1	Unidad	Vicat Cone Penetrometer	Vicat Cone Penetrometer, Modified, with Plunger Assembly (100G) and Mold 41114646
14	1	Unidad	Ensayo Rice	Ensayo Rice. Incluye Bomba de Alta Capacidad, Mesa Vibratoria Pignometro de Vacio (Recipiente de Aluminio), Filtro de Silica Gel para Proteccion de La Bomba de Vacio.
15	1	Unidad	Humedómetro	Humedómetro Análogo Speedy.
16	2	Unidad	Tamiz	Tamiz en Acero Inoxidable 8" de diametro Malla No.12.
17	3	Unidad	Martillo de Compactación	Martillo de Compactación Estandar de 5.5 libras (2,5 kg).



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 3 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

18	5	Unidad	Martillo de Compactación	Martillo de Compactación Modificado de 10 libras (5.0 kg)
19	1	Unidad	Recipiente	Recipiente Calibrado de 1/2" Pie Cúbico (14 158 cm3.) Medidas: Altura interior 262,2 mm, diám. Interior 262,2 mm, espesor de la base 5 mm, espesor del borde superior 5 mm, espesor de la pared 3 mm. Fabricado con la norma INV 217, ASTM C-29.
20	1	Unidad	Recipiente	Recipiente Calibrado de 1 Pie Cúbico (28 317 cm3) Medidas: Altura interior 330,4 mm, diám. Interior 330,4 mm, espesor de la base 5 mm, espesor del borde superior 5 mm, espesor de la pared 3 mm. Fabricado con la norma INV 217, ASTM C-29.
21	2	Unidad	Calibradores	Calibradores pie de rey con Indicador de Cuadrante en milímetros y pulgadas, 6" x 150mm, 0.001" / 0.02 mm, Cuerpo en Acero inoxidable, <i>Acc.</i>
22	2	Unidad	Dial Gauge	Dial Gauge, 3.000" X 0.001" <i>Ref. m.c.b.r.</i>
23	1	Unidad	Sample Container	Sample Container, #8 Mesh, 4" X 5.5" <i>Acc.</i>
24	1	Unidad	Baño de Maria	Baño de Maria para Ensayo Marshall
25	2	Unidad	Penetrómetro	Penetrómetro de Cono Dinámico, para el calculo de CBR (De acuerdo a normas Invias)
26	1	Unidad	Broca	Broca de Concreto de 2"

OBLIGACIONES

1. El contratista debe garantizar la entrega del manual de usuario de cada equipo en idioma español o inglés.
2. El contratista debe ofrecer por lo menos un mantenimiento preventivo en sitio dentro del primer año posterior a la entrega de los bienes, El desplazamiento y todos los gastos de personal encargado de impartir la capacitación (alimentación, alojamiento, seguros y otros), así como los encargados de prestar servicio postventa, serán a cargo del contratista.
3. El contratista debe garantizar servicio postventa respecto a capacitación de personal, mantenimiento y garantía.
4. Brinda la capacitación y entrenamientos necesarios, al personal que la entidad designe sobre el manejo de los equipos.
5. El proveedor se obliga a con la Universidad a entregar e instalar los equipos en las instalaciones (Laboratorios de docencia) asignadas para tal fin.

5. ESTUDIO DE MERCADO

El estudio del precio del mercado se realizó teniendo en cuenta para cada caso o ítem la especialización y el tipo de producto que ofrecen las empresas del mercado.

Para la estimación del presupuesto de los bienes y/o servicios se realizó el estudio de precios de mercado solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan, de acuerdo a los productos que normalmente ofrecen en el mercado:

- ANCHICO'S TECNOLOGIA E INGENIERIA
- EQUIPOS Y SERVICIOS DE INGENIERIA S.A.S

 Universidad de Nariño	OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN ESTUDIOS PREVIOS	Código: CYC-GEF-FR- 44
		Página: 4 de 7
		Versión: 1
		Vigente a partir de: 2016-01-18

Se procedió un cuadro comparativo de precios en el cual se reflejan los valores unitarios de los equipos, de conformidad con las cotizaciones allegadas y la justificación del precio oficial seleccionado. El cuadro comparativo con los precios de los equipos se encuentra contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos. Se anexan de igual forma las cotizaciones anteriormente relacionadas.

6. VALOR

6.1. PRESUPUESTO OFICIAL

Para dar cumplimiento al objeto del presente proceso de selección, se tendrá como presupuesto el valor de NOVENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MCTE (**92.957.586**)

El presupuesto oficial para cada ítem será el contenido en el **Anexo Cuadro Comparativo – Resumen de Estudio de Mercado** de estos estudios previos.

6.2. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor del contrato celebrará con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2513-1 expedido el 31 de Mayo de 2019 por la Oficina de Presupuesto de la Universidad de Nariño.

6.3. FORMA DE PAGO

La Universidad de Nariño pagará al contratista de acuerdo a los siguientes pagos: PAGO TOTAL

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del Contrato será de 60 Días contados a partir de la fecha de legalización del contrato o la respectiva acta de inicio, según como lo acuerden las partes.

8. DOMICILIO Y LUGAR DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el domicilio contractual y el lugar de ejecución será el Municipio de Pasto (N).

9. PLAN DE ENTREGA Y CUMPLIMIENTO

La entrega de los bienes e instalación, objeto del contrato será dentro del término fijado como plazo de ejecución del contrato, en el bloque de laboratorios de docencia, de Universidad de Nariño, y constará en un acta de recibo a satisfacción que será firmada por el proveedor o su representante y el o los supervisores del contrato.

10. SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de Diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será el Ordenador del Gasto, o la persona o funcionario delegado para tal fin: Director de Departamento de Ingeniería Civil o quien haga sus veces.

11. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

Se entiende por RIESGO, cualquier posibilidad de afectación que limite, retrase o suspenda la ejecución del contrato.

El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación.

Para efectos de la mitigación de riesgos, se tendrá en cuenta la siguiente matriz, mediante la cual se establecen los responsables y formas de mitigación: [los siguientes riesgos deberán ser asignados según la necesidad del bien o servicio a adquirir]



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 5 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

*La valoración del riesgo se realiza en una escala de 1 a 5 siendo:

Raro (Puede ocurrir excepcionalmente): 1

Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente): 2

Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro): 3

Probable (Probablemente va a ocurrir): 4

Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias): 5

11.1. RIESGOS ECONOMICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Fluctuación de los precios de los insumos	Contratista	2
Desabastecimiento de los insumos	Contratista	1

11.2. RIESGOS OPERATIVOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de disponibilidad de los bienes, equipos e insumos necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.	Contratista	2
Daños o pérdidas de los bienes de propiedad del contratista, causados en el lugar de ejecución del contrato.	Contratista	1
Costos por bodegaje o transporte de bienes e insumos.	Contratista	1
Riesgo en el transporte de bienes.	Contratista	1
En el evento de bienes o insumos comprados en el exterior, asumirá los riesgos derivados de las formalidades aduaneras de exportación e importación.	Contratista	1
Recepción de los bienes en el tiempo acordado.	Contratante	1
Incumplimiento de las obligaciones por parte del personal a cargo del contratista.	Contratista	1
Accidente laboral sufrido en el sitio de ejecución del contrato por el personal que presta el servicio y riesgos profesionales.	Contratista	2
Causación de daños materiales o deterioros durante la instalación, configuración y/o mantenimiento de los bienes a terceros.	Contratista	1
Incumplimiento de las obligaciones de salarios, prestaciones sociales y aportes al sistema de seguridad social del personal a su cargo.	Contratista	2
Violación de la confidencialidad y mal manejo de la información a la que tenga acceso el contratista, debiendo asumir en su totalidad las consecuencias patrimoniales y penales que se deriven del manejo indebido de la información que obtenga por causa y con ocasión de la ejecución del contrato.	Contratista	2

11.3. RIESGOS FINANCIEROS



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 6 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Falta de pago o retrasos en los pagos del valor del contrato.	Contratante	1
Ausencia de disponibilidad presupuestal.	Contratante	1
Efectos derivados de la existencia del daño emergente del contratista, por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente.	Contratante	1
Los efectos originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al proyecto.	Contratante	1
Incremento de los precios o tarifas de los bienes, decretados oficialmente por el Gobierno Nacional.	Contratante	1
Incrementos de impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades.	Contratista	1
Estimación inadecuada de los costos.	Contratista	1
Financiamiento del contrato por parte del contratista para el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema integral de salud y parafiscales.	Contratista	1
Variaciones en la tasa de cambio.	Contratista	1
Variaciones en la legislación tributaria.	Contratista	1

11.4. RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales.	Compartido	1
Hechos que alteren el orden público.	Compartido	1

11.5. RIESGOS DE LA NATURALEZA

TIPIFICACION DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VALORACION
Eventos naturales previsible en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Compartido	1

No obstante lo anterior, para el caso de convocatorias, hasta la fecha límite prevista en el cronograma del proceso para la presentación de observación al borrador de los términos de referencia, los posibles oferentes o interesados en participar en el proceso deberán manifestar a la Universidad, teniendo en cuenta el conocimiento que tienen como expertos en su actividad ordinaria, si consideran que debe ser otra la valoración de los riesgos o la existencia de otros posibles riesgos asociados a la ejecución del contrato que puedan afectar el equilibrio económico del mismo de conformidad con lo expresado por el artículo 863 del código de comercio, según el cual, "las partes deberán proceder de buena fe exenta de culpa en el periodo precontractual, so pena de indemnizar los perjuicios que se causen".

En consecuencia, la entidad no aceptará reclamaciones relacionadas con circunstancias previsible por el contratista que afecten dicho equilibrio económico y que no hayan sido manifestadas por el mismo.



Universidad de
Nariño

**OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS**

Código: CYC-GEF-FR- 44

Página: 7 de 7

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-01-18

NOTA: Debe entenderse que los mecanismos contenidos en el contrato, permiten mantener las condiciones económicas y financieras existentes al momento de la presentación de la Propuesta por parte del Contratista y consecuentemente, están diseñados para restablecer y mantener la ecuación de equilibrio contractual en los términos señalados en la Ley 80 de 1993.

12. GARANTÍAS

Para la presentación de las propuestas, los posibles oferentes deberán constituir la póliza de seriedad de la propuesta equivalente al 10% mínimo de la oferta, para esta convocatoria vigente durante tres (3) meses, contados a partir de la fecha de cierre de la misma. [Aplica únicamente para aquellos contratos que superen los 20 SMLV]

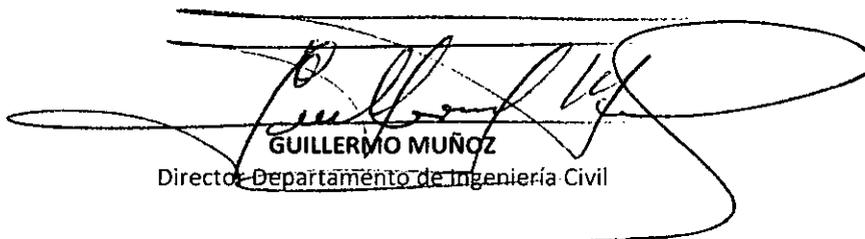
A su vez, el contratista seleccionado se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de LA UNIVERSIDAD, con ocasión de la ejecución del contrato, mediante la constitución de las siguientes garantías: [Aplica únicamente para aquellos contratos que superen los 30 SMLV]

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	
Anticipo / Pago Anticipado [Cuando se estipule]	[10% - 50%]	
Calidad y correcto funcionamiento	30%	
Salarios y prestaciones laborales	[10% - 30%]	
Responsabilidad civil extracontractual	[5%]	

13. ASPECTOS EVALUABLES [Aplica únicamente para convocatorias]

Sobre un total de 100 puntos, los factores de evaluación serán los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACION	PUNTAJE
Condiciones económicas – Precio	70 PUNTOS
Garantía	20 PUNTOS
Apoyo a la Industria Nacional	10 PUNTOS
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS


GUILLERMO MUÑOZ
 Director Departamento de Ingeniería Civil